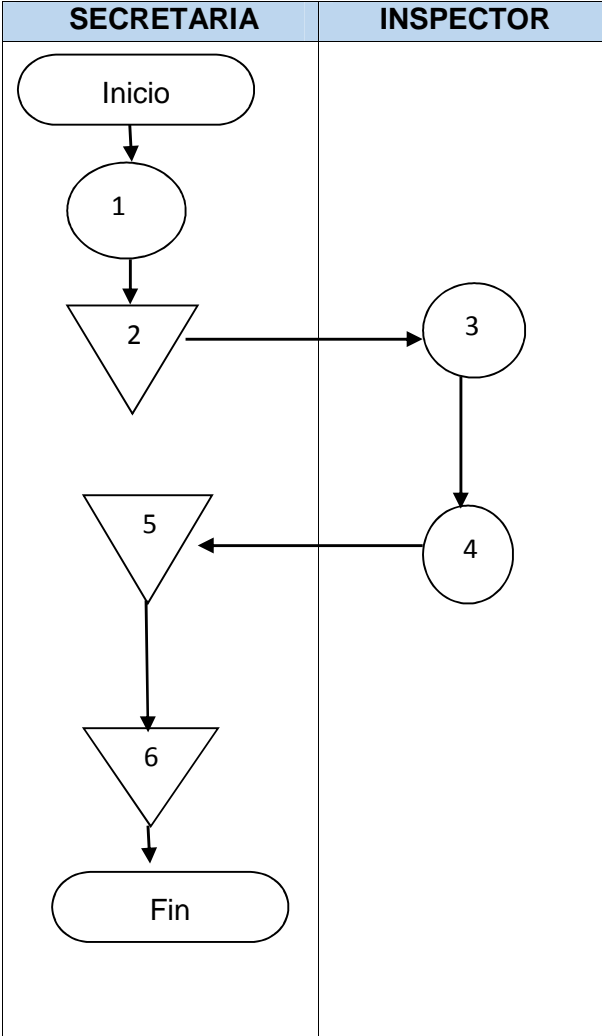


13.8 DEPARTAMENTO TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN Y SUPERVISIÓN

EMAPET FLORES-SAN BENITO		Versión 01-2023 DTPS-01
DEPARTAMENTO TECNICO DE PLANIFICACIÓN Y SUPERVISIÓN		
INSPECCIONES		
DEFINICIÓN GENERAL:		
El Departamento técnico de planificación y supervisión es el encargado de la realización de las inspecciones para servicios nuevos según las normas de la empresa.		
OBJETIVO:		
Recolección de datos para la adjudicación del su respectivo código y la localización del inmueble para los usuarios nuevos.		
NORMAS ESPECÍFICAS:		
Código Municipal, Estatutos de la Empresa		
RESPONSABLE:		
Inspector		
DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO		
PASO NO.	PUESTO FUNCIONAL	DESCRIPCIÓN
INICIO DEL PROCEDIMIENTO		
1	Secretaria	Recibe la información de los datos de los solicitantes para la instalación de un servicio nuevo de agua potable.
2	Secretaria	Archiva la información y se traslada al inspector
3	Inspector	Realiza la visita técnica para la adjudicación del código y localización del inmueble.
4	Inspector	Recopila la información y determina qué tipo de conexión se tiene que realizar.
5	Secretaria	Archiva la información de la nueva conexión y la traslada al Departamento técnico de agua potable la ficha técnica.
6	Secretaria	Archiva la información del solicitante y traslada al Departamento comercial la Boleta de inscripción de nuevo servicio.
FIN DEL PROCEDIMIENTO		

DIAGRAMA DE FLUJO



EMAPET FLORES-SAN BENITO		Versión 01-2023 DTPS-02
GERENTE GENERAL		
ESTUDIOS HIDRAULICOS		
DEFINICIÓN GENERAL:		
Por mandato de los Estatutos de la Empresa y el Código Municipal es necesaria la realización de un estudio hidráulico.		
OBJETIVO:		
Determinar los caudales y presiones necesarios para poder conectar a un servicio nuevo de agua potable.		
NORMAS ESPECÍFICAS:		
Código Municipal, Estatutos de la Empresa.		
RESPONSABLE:		
Inspector, topógrafo, Gerente Técnico y Secretaria		
DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO		
PASO NO.	PUESTO FUNCIONAL	DESCRIPCIÓN
		INICIO DEL PROCEDIMIENTO
1	Inspector	Determina que solicitudes para servicio nuevo no está dentro del área de cobertura por lo cual se necesita una ampliación de red, la cual lleva un estudio hidráulico.
2	Jefe del Departamento de Planificación y Supervisión	Recibe y programa la solicitud de Estudio Hidráulico.
3	Topógrafo	Realiza el estudio Topográfico y las tomas de presión conjuntamente con la medición de caudal en la zona de estudio.
4	Jefe del Departamento de Planificación y Supervisión	Realiza el cálculo hidráulico para determinar si es técnicamente posible la ampliación de red. Se traslada a Gerencia Técnica para el visto bueno.
5	Gerente Técnico	Revisa que el estudio hidráulico cumpla con los requisitos en parámetros hidráulicos mínimos para dar la aprobación.
6	Secretaria	Recibe con el visto bueno la solicitud y estudio para trasladar la boleta de inscripción al nuevo usuario hacia del Departamento Comercial y la boleta de programación al Departamento de Agua Potable.
		FIN DEL PROCEDIMIENTO

DIAGRAMA DE FLUJO

